MUNICIPIO DE ANORI
Nit: 890982489

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO

Nº documento: 0000001558

Fecha: 28/05/2026

Proveedor: 901600248: SOLUCIONES ANGEL DE MURANO ZOMAC SAS

Observación: CONTRATO DE SUMINISTROS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA NRO CMC2026-0144 CONTRATO DE SUMINISTRO DE VÍVERES Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "HABILIDADES AL PARQUE" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P Y EL MUNICIPIO ANORÍ, DENOMINADO "ALIANZAS PARA EL DESARROLLO". SEGÚN ORDEN DE SUMINISTRO- FACTURA N –FE-48.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
1000100004-0012	ACEITE DE COCINA	GARRAFA	1	246.000,00	0,00	0,00	246.000,00
1000100004-0013	SAL	KILO	2	2.500,00	0,00	0,00	5.000,00
1000100004-0000	ARROZ	ARROBA	7	90.000,00	0,00	0,00	630.000,00
1000100004-0014	CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA	10	20.336,13	3.863,86	0,00	241.999,95
1000100004-0007	FRIJOL CARGAMANTO	KILO	10	17.500,00	0,00	0,00	175.000,00
1000100001-0011	ZANAHORIA	KILO	10	5.000,00	0,00	0,00	50.000,00
1000100004-0003	LENTEJAS	LIBRA	15	5.200,00	0,00	0,00	78.000,00
1000100001-0001	PAPA CRIOLLA	UNIDAD	15	10.900,00	0,00	0,00	163.500,00
1000100001-0000	PAPA CAPIRA	KILO	20	6.000,00	0,00	0,00	120.000,00
1000100003-0000	HUEVOS	CANASTA	24	29.000,00	0,00	0,00	696.000,00
1000100004-0001	PANELA	PAR	24	9.000,00	0,00	0,00	216.000,00
1000100006-0000	AREPAS DE TELA	PAQUETE	34	8.000,00	0,00	0,00	272.000,00
1000100001-0002	PLATANO VERDE	KILO	40	9.000,00	0,00	0,00	360.000,00
1000100003-0021	TOCINO	LIBRA	100	24.200,00	0,00	0,00	2.420.000,00
1000100003-0038	CARNE DE CERDO	LIBRA	150	24.200,00	0,00	0,00	3.630.000,00
						Total sin IVA ni INC:	**9.264.861,30**
						Total IVA:	**38.638,65**
						Total INC:	**0,00**
						Total con IVA:	**9.303.499,95**

Valor en letras: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.

FIRMA DEL ALMACENISTA

MUNICIPIO DE ANORI
Nit: 890982489

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO

Nº documento: 0000001511

Fecha: 28/05/2026

Responsable: 1017138146: ANDRES CAMILO URREA CASTRO

Observación: CONTRATO DE SUMINISTROS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA NRO CMC2026-0144 CONTRATO DE SUMINISTRO DE VÍVERES Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "HABILIDADES AL PARQUE" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P Y EL MUNICIPIO ANORÍ, DENOMINADO "ALIANZAS PARA EL DESARROLLO". SEGÚN ORDEN DE SUMINISTRO- FACTURA N --FE-48.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
1000100004-0012	ACEITE DE COCINA	GARRAFA	1	246.000,00	0,00	0,00	246.000,00
1000100004-0013	SAL	KILO	2	2.500,00	0,00	0,00	5.000,00
1000100004-0000	ARROZ	ARROBA	7	90.000,00	0,00	0,00	630.000,00
1000100004-0007	FRIJOL CARGAMANTO	KILO	10	17.500,00	0,00	0,00	175.000,00
1000100004-0014	CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA	10	20.336,13	3.863,86	0,00	241.999,95
1000100001-0011	ZANAHORIA	KILO	10	5.000,00	0,00	0,00	50.000,00
1000100004-0003	LENTEJAS	LIBRA	15	5.200,00	0,00	0,00	78.000,00
1000100001-0001	PAPA CRIOLLA	UNIDAD	15	10.900,00	0,00	0,00	163.500,00
1000100001-0000	PAPA CAPIRA	KILO	20	6.000,00	0,00	0,00	120.000,00
1000100004-0001	PANELA	PAR	24	9.000,00	0,00	0,00	216.000,00
1000100003-0000	HUEVOS	CANASTA	24	29.000,00	0,00	0,00	696.000,00
1000100006-0000	AREPAS DE TELA	PAQUETE	34	8.000,00	0,00	0,00	272.000,00
1000100001-0002	PLATANO VERDE	KILO	40	9.000,00	0,00	0,00	360.000,00
1000100003-0021	TOCINO	LIBRA	100	24.200,00	0,00	0,00	2.420.000,00
1000100003-0038	CARNE DE CERDO	LIBRA	150	24.200,00	0,00	0,00	3.630.000,00
						Total sin IVA ni INC:	**9.264.861,30**
						Total IVA:	**38.638,65**
						Total INC:	**0,00**
						Total con IVA:	**9.303.499,95**

Valor en letras: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.

Gustavo A. S.

ALCALDE MUNICIPAL

Andrés Urrea

FIRMA DEL RESPONSABLE

FIRMA ALMACENISTA

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_baja_cons - Versión AriesNet

Impreso por: JOHN ESLEVIS CARVAJAL CAÑAS, el día: jueves, 28 de mayo de 2026 siendo las: 15:56:38

MUNICIPIO DE ANORI
Nit: 890982489

ORDEN DE COMPRA

Nº documento: 0000001411

Fecha: 28/05/2026

Responsable: 901600248: SOLUCIONES ANGEL DE MURANO ZOMAC SAS

Observación: CONTRATO DE SUMINISTROS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA NRO CMC2026-0144 CONTRATO DE SUMINISTRO DE VÍVERES Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "HABILIDADES AL PARQUE" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P Y EL MUNICIPIO ANORÍ, DENOMINADO "ALIANZAS PARA EL DESARROLLO".

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
1000100003-0038	CARNE DE CERDO	LIBRA	150	24.200,00	0,00	0,00	3.630.000,00
1000100003-0021	TOCINO	LIBRA	100	24.200,00	0,00	0,00	2.420.000,00
1000100004-0000	ARROZ	ARROBA	7	90.000,00	0,00	0,00	630.000,00
1000100004-0014	CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA	10	20.336,13	3.863,86	0,00	241.999,95
1000100006-0000	AREPAS DE TELA	PAQUETE	34	8.000,00	0,00	0,00	272.000,00
1000100001-0002	PLATANO VERDE	KILO	40	9.000,00	0,00	0,00	360.000,00
1000100004-0007	FRIJOL CARGAMANTO	KILO	10	17.500,00	0,00	0,00	175.000,00
1000100004-0003	LENTEJAS	LIBRA	15	5.200,00	0,00	0,00	78.000,00
1000100003-0000	HUEVOS	CANASTA	24	29.000,00	0,00	0,00	696.000,00
1000100004-0001	PANELA	PAR	24	9.000,00	0,00	0,00	216.000,00
1000100001-0001	PAPA CRIOLLA	UNIDAD	15	10.900,00	0,00	0,00	163.500,00
1000100001-0000	PAPA CAPIRA	KILO	20	6.000,00	0,00	0,00	120.000,00
1000100001-0011	ZANAHORIA	KILO	10	5.000,00	0,00	0,00	50.000,00
1000100004-0013	SAL	KILO	2	2.500,00	0,00	0,00	5.000,00
1000100004-0012	ACEITE DE COCINA	GARRAFA	1	246.000,00	0,00	0,00	246.000,00

Total sin IVA ni INC:	**9.264.861,30**
Total IVA:	**38.638,65**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**9.303.499,95**

Valor en letras: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.

Gustavo A. S.

ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA DEL ALMACENISTA

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra - Versión AriesNet

Impreso por: JOHN ESLEVIS CARVAJAL CAÑAS, el día: jueves, 28 de mayo de 2026 siendo las: 15:50:37

Alcaldía de Anorí

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CMC2026-144

Informe Número	001		
Fecha	Mayo 2026		
Dependencia o proceso:	Dirección de Educación, Recreación, Deporte y Cultura		
Nombre Contratista:	SOLUCIONES ÁNGEL DE MURANO ZOMAC S.A.S	**NIT:**	901600248
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE VÍVERES Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 'HABILIDADES AL PARQUE', EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ, DENOMINADO 'ALIANZAS PARA EL DESARROLLO'.		
Número del convenio y/o contrato:	CMC2026-144	**Periodo reportado:**	**MES: MAYO** **AÑO:** 2026

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del Alcalde Municipal, certifica que el contratista ha entregado el correspondiente informe de actividades **FINAL**; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que se ha recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el periodo mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

VALOR COBRADO: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 41.503.500) M/CTE, IVA INCLUIDO

AUTORIZACIÓN DEL PAGO: Declaro que, una vez verificado el valor cobrado en la cuenta de cobro, estos son correctos.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la cuenta de cobro presentada, la cual se relaciona a continuación por el siguiente valor soportado mediante los siguientes documentos presupuestales:

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.01.003	00100 del 24/01/2026	343 del 30/04/2026	$36.236.800
2.3.4.02.02	00078 del 15/01/2026	343 del 30/04/2026	$163.363.200

Periodo que se autoriza pagar	Nº de Factura o Cuenta de Cobro	Valor Cobrado en este Periodo
MES: MAYO	FE-48	$ 41.503.500
Valor total del contrato		$ 41.707.276
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)		$ 41.503.500
Saldo del contrato		$203.776

VERIFICACIÓN DEL PAGO Y VALOR A LA SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, una vez analizados los soportes, certifico que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por ley conforme al valor del presente Contrato.

Andrés Urrea

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró:	Revisó	Aprobó.
Tatiana Hernández Rojas	Andrés Camilo Urrea Castro	Andrés Camilo Urrea Castro
Contratista	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC2026-144

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA
NIT:	890.982.489-1
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ÁNGEL DE MURANO ZOMAC S.A.S
NIT:	901600248
DOMICILIO:	ANORÍ – ANTIOQUIA
OBJETO:	SUMINISTRO DE VÍVERES Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 'HABILIDADES AL PARQUE', EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ, DENOMINADO 'ALIANZAS PARA EL DESARROLLO
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESO ($ 41.707.276) M/CTE.
PLAZO:	el plazo del presente proceso, será hasta el treinta y uno (31) diciembre o hasta agotar presupuesto, una vez firmada el acta de inicio.
C.D.P. N.º	00100 y 0078
RUBRO:	2.3.2.02.01.003 2.3.4.02.02
RÉGIMEN:	SIMPLIFICADO

En Anorí Antioquia, en el mes de **MAYO** del 2026, en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas para la vigilancia en la ejecución del contrato de la referencia y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, me permito enunciar de manera general las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha:

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Descripción de la actividad ejecutada	Evidencias de la ejecución
1. Transporte Norizal – Tijeras: 2 servicios, por valor total de $5.600.000. 2. Transporte Tenche San Lino: 1 servicio, por valor total de $4.700.000. 3. Transporte Madreseca: 1 servicio, por valor total de $4.000.000. 4. Transporte San Isidro: 3 servicios, por valor total de $9.000.000. 5. Transporte La Casita: 1 servicio, por valor total de $3.000.000. 6. Transporte El Limón: 2 servicios, por valor total de $4.400.000. 7. Carne de cerdo: 150 libras, por valor total de $3.630.000. 8. Tocino: 100 libras, por valor total de $2.420.000. 9. Arroz: 7 arrobas, por valor total de $630.000. 10. Chocolate en polvo: 10 bolsas, por valor total de $242.000. 11. Arepas x15: 34 paquetes, por valor total de $272.000. 12. Plátano: 40 kilos, por valor total de $360.000. 13. Frijol: 10 unidades, por valor total de $175.000. 14. Lentejas: 15 libras, por valor total de $78.000. 15. Huevos x30: 24 cubetas, por valor total de $696.000. 16. Panela redonda x2 de 835 g: 24 paquetes, por valor total de $216.000. 17. Papa criolla: 15 unidades, por valor total de $163.500. 18. Papa capira: 20 unidades, por valor total de $120.000.	En el proceso de supervisión, se pudo constatar que el contratista **SOLUCIONES ÁNGEL DE MURANO ZOMAC S.A.S** Adjunta la siguiente evidencia, como constancia de sus actividades: - Factura de venta - Planilla de seguridad social - Pago de parafiscales

19. Zanahoria: 10 unidades, por valor total de $50.000. 20. Servicio de manipuladora: 5 días, por valor total de $1.500.000. 21. Sal: 2 unidades, por valor total de $5.000. 22. Aceite de 20 litros: 1 unidad, por valor total de $246.000.	

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO PAGO AÑO: 2026 MES: ABRIL	FECHA DE PAGO AÑO: 2026 MES: ABRIL DIA: 29	VALOR: $ 429.600
PENSIÓN	Abril 2026	29/04/2026	$ 280.200
SALUD	Abril 2026	29/04/2026	$ 70.100
RIESGOS (ARL)	Abril 2026	29/04/2026	$ 9.200
CCF	Abril 2026	29/04/2026	$ 70.100
TOTAL			**$ 429.600**

3. GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2017, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley.

#	*AMPARO*	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
1.	*Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.*	*10% del valor del CONTRATO.*	*Vigencia del CONTRATO y 4 meses más (término estimado para la liquidación)*
2.	*Calidad de los bienes y/o servicios*	*10% del valor del CONTRATO*	*Vigencia del CONTRATO y 4 meses más (término estimado para la liquidación)*

4. ANEXOS

a) Pago de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y Caja de Compensación)
b) Factura de cobro
c) Informe de Supervisión
d) Acta de recibo a entera satisfacción
e) Certificación bancaria
f) RUT
g) Registro fotográfico
h) Acta de terminación
i) Acta de liquidación

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente soportada y adjuntada al presente informe de supervisión

Lo anterior se expide para trámite de pago

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró:	**Revisó**	**Aprobó.**
Tatiana Hernández Rojas	Andrés Camilo Urrea Castro	Andrés Camilo Urrea Castro
Contratista	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC2026-144 CELEBRADO ENTRE SOLUCIONES ÁNGEL DE MURANO ZOMAC S.A.S Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 'HABILIDADES AL PARQUE', EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ, DENOMINADO 'ALIANZAS PARA EL DESARROLLO'.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ÁNGEL DE MURANO ZOMAC S.A.S
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESO ($ 41.707.276) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	el plazo del presente proceso, será hasta el treinta y uno (31) diciembre o hasta agotar presupuesto, una vez firmada el acta de inicio.
FECHA INICIO:	treinta (30) de abril del 2026
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	Diecinueve (19) de mayo del 2026
VIGILANCIA Y CONTROL:	A cargo del Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura (Andrés Camilo Urrea Castro).

Los suscritos a saber: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **70.925.149**, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE ANORÍ**, identificado con NIT **890.982.489-1**, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **SOLUCIONES ÁNGEL DE MURANO ZOMAC S.A.S** identificado con NIT **901600248** representado legalmente por **FABER AGUILAR SEPÚLVEDA** identificado con la cédula de ciudadanía **70.542.785** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y **ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.017.138.146**, quien actúa en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de finalizar el contrato de mínima cuantía, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,

Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. El contrato se ejecutó en su totalidad y se recibió con las especificaciones y actividades reportadas en los informes de supervisión, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente acta de recibo y terminación.

2. Sin perjuicio de la presente Acta, el Municipio de Anorí se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2026.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
Alcalde

FABER AGUILAR SEPÚLVEDA
Representante legal

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Tatiana Hernández Rojas	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño
Contratista	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación

ACTA LIQUIDACION ANTICIPADA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC2026-144 CELEBRADO ENTRE SOLUCIONES ÁNGEL DE MURANO ZOMAC S.A.S Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 'HABILIDADES AL PARQUE', EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ, DENOMINADO 'ALIANZAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ÁNGEL DE MURANO ZOMAC S.A.S
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESO ($ 41.707.276) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	el plazo del presente proceso, será hasta el treinta y uno (31) diciembre o hasta agotar presupuesto, una vez firmada el acta de inicio.
FECHA INICIO:	Treinta (30) de abril del 2026

FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA: Diecinueve (19) de mayo del 2026

VIGILANCIA Y CONTROL:	A cargo del Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura (Andrés Camilo Urrea Castro).

Los suscritos a saber: **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **70.925.149**, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE ANORÍ**, identificado con NIT **890.982.489-1**, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **SOLUCIONES ÁNGEL DE MURANO ZOMAC S.A.S** con NIT **901600248** representada legalmente por **FABER AGUILAR SEPÚLVEDA** identificado con la cédula de ciudadanía **70.542.785** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y **ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.017.138.146**, quien actúa en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de finalizar el contrato de mínima cuantía, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **HISTÓRICO**

1.1 Tipo de contrato: Suministro

1.2 Número del contrato: CMC2026-144

1.3 Fecha suscripción contrato: Treinta (30) de abril del 2026
1.4 Valor contrato: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESO ($ 41.707.276) M/CTE.
1.5 Plazo: el plazo del presente proceso, será hasta el treinta y uno (31) diciembre o hasta agotar presupuesto, una vez firmada el acta de inicio.
1.6 Acta de inicio: Treinta (30) de abril del 2026
1.7 Adiciones: NO
1.8 Prorrogas: NO

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

2.1 El contrato se ejecutó y se recibió con las especificaciones, actividades estipuladas en el mismo y reportadas en el informe de supervisión, el cual reposa en la carpeta contractual y forma parte del expediente contractual

Descripción de la actividad ejecutada	Evidencias de la ejecución
1. Transporte Norizal – Tijeras: 2 servicios, por valor total de $5.600.000. 2. Transporte Tenche San Lino: 1 servicio, por valor total de $4.700.000. 3. Transporte Madreseca: 1 servicio, por valor total de $4.000.000. 4. Transporte San Isidro: 3 servicios, por valor total de $9.000.000. 5. Transporte La Casita: 1 servicio, por valor total de $3.000.000. 6. Transporte El Limón: 2 servicios, por valor total de $4.400.000. 7. Carne de cerdo: 150 libras, por valor total de $3.630.000. 8. Tocino: 100 libras, por valor total de $2.420.000. 9. Arroz: 7 arrobas, por valor total de $630.000.	En el proceso de supervisión, se pudo constatar que el contratista SOLUCIONES **ÁNGEL DE MURANO ZOMAC S.A.S** Adjunta la siguiente evidencia, como constancia de sus actividades: - Factura de venta - Planilla de seguridad social - Pago de parafiscales

10. Chocolate en polvo: 10 bolsas, por valor total de $242.000. 11. Arepas x15: 34 paquetes, por valor total de $272.000. 12. Plátano: 40 kilos, por valor total de $360.000. 13. Frijol: 10 unidades, por valor total de $175.000. 14. Lentejas: 15 libras, por valor total de $78.000. 15. Huevos x30: 24 cubetas, por valor total de $696.000. 16. Panela redonda x2 de 835 g: 24 paquetes, por valor total de $216.000. 17. Papa criolla: 15 unidades, por valor total de $163.500. 18. Papa capira: 20 unidades, por valor total de $120.000. 19. Zanahoria: 10 unidades, por valor total de $50.000. 20. Servicio de manipuladora: 5 días, por valor total de $1.500.000. 21. Sal: 2 unidades, por valor total de $5.000. 22. Aceite de 20 litros: 1 unidad, por valor total de $246.000.	

2.1.1

OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas – referente a la obligación)
1. El contratista se obliga a ejecutar a cabalidad el suministro de víveres y la prestación del servicio de transporte terrestre, conforme a las cantidades requeridas y en cumplimiento de lo previsto en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.	Se ejecutó a cabalidad el suministro de víveres y la prestación del servicio de transporte terrestre, conforme a las cantidades requeridas y de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.

2. El contratista se obliga a garantizar el adecuado empaquetado y despacho de los víveres, así como la correcta prestación del servicio de transporte terrestre, asegurando su calidad y cumplimiento oportuno.	Se garantizó el adecuado empaquetado, embalaje y despacho de los víveres, así como la correcta prestación del servicio de transporte terrestre, asegurando la calidad de los productos y el cumplimiento oportuno de las entregas.
3. Sostener el equipo técnico necesario para la correcta ejecución del contrato.	Se sostuvo el equipo técnico necesario para la correcta ejecución del contrato, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.
4. Garantizar los recursos financieros, técnicos, logísticos, materiales y humanos para la correcta ejecución del contrato.	Se garantizaron los recursos financieros, técnicos, logísticos, materiales y humanos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas y las cantidades definidas en la ficha técnica del proceso contractual, tanto en el suministro de víveres como en la prestación del servicio de transporte terrestre.	Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas y cantidades definidas en la ficha técnica del proceso contractual, tanto para el suministro de víveres como para la prestación del servicio de transporte terrestre.
6. El contratista se obliga a ejecutar el suministro de víveres y la prestación del servicio de transporte terrestre, de acuerdo con las solicitudes y directrices impartidas por el supervisor del contrato.	El suministro de víveres y la prestación del servicio de transporte terrestre se ejecutaron conforme a las solicitudes, lineamientos y directrices impartidas por el supervisor del contrato.
7. El contratista se obliga a garantizar la protección, conservación e integridad de los víveres durante su almacenamiento, manipulación y transporte, en el marco de la ejecución del objeto contractual de suministro de víveres y prestación del servicio de transporte terrestre.	Se garantizó la protección, conservación e integridad de los víveres durante las etapas de almacenamiento, manipulación y transporte, asegurando su adecuada conservación durante la ejecución contractual.
8. El contratista se obliga a efectuar la entrega de los elementos los	La entrega de los elementos se efectuó oportunamente los días 5 y 6 de mayo de 2026,

días 5 y 6 de mayo de 2026, con anterioridad a dichas fechas, garantizando que esta se realice antes del inicio de la ejecución de la actividad	garantizando su disponibilidad antes del inicio de las actividades programadas.
9. El contratista deberá realizar el cambio o reposición de los víveres suministrados que presenten deterioro, mala calidad o no cumplan con las especificaciones técnicas, garantizando su entrega en óptimas condiciones.	Se garantizó la reposición y cambio de los víveres que eventualmente presentaran deterioro o no cumplieran con las especificaciones técnicas, asegurando la entrega de productos en óptimas condiciones.
10. Garantizar el transporte y la entrega efectiva de los víveres en el lugar indicado por el supervisor del contrato, respetando los valores establecidos en el estudio de costos para el servicio de transporte, incluso en caso de subcontratación.	Se garantizó el transporte y la entrega efectiva de los víveres en el lugar indicado por el supervisor del contrato, respetando los valores establecidos en el estudio de costos para el servicio de transporte.
11. Realizar toda la logística requerida para el suministro y entrega de los víveres, incluyendo adquisición, embalaje, empaque y transporte, en las instalaciones indicadas por el supervisor, dentro de la jurisdicción urbana del municipio de Anorí.	Se realizó toda la logística requerida para el suministro y entrega de los víveres, incluyendo procesos de adquisición, embalaje, empaque y transporte, en las instalaciones indicadas por el supervisor del contrato dentro de la jurisdicción urbana del municipio de Anorí.
12. Llevar un registro actualizado del suministro de víveres efectuado, conforme a las entregas realizadas en el marco del contrato.	Se llevó un registro actualizado del suministro de víveres efectuado, conforme a las entregas realizadas en el marco de la ejecución contractual.
13. El contratista asumirá la responsabilidad civil por los perjuicios que se generen por causas imputables a su actuación, relacionados con el suministro de víveres y la prestación del servicio de transporte terrestre.	El contratista asumió la responsabilidad civil derivada de cualquier perjuicio ocasionado por causas imputables a su actuación, relacionado con el suministro de víveres y la prestación del servicio de transporte terrestre, garantizando el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales.

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Aportes a cajas	ICBF	SENA	Total, pagado en el período
2026-04	84895002	$ 70.100	$ 280.200	$ 92.000	$ 70.100	$0	$0	$ 429.600

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Fondos	Centro gestor	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
2.3.2.02.01.003	Entidades territoriales-Administración central	202500000015399	00100	24/01/2026	00343
2.3.4.02.02	otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica legal del gobierno general	202500000015399	0078	15/01/2026	00343

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha Contabilización	No. Recibo Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de ejecución
01	$ 41.707.276	FE-48	19/05/2026	01	$ 41.503.500	$203.776	99,51 %

5. BALANCE FINANCIERO:

Valor del Contrato	$ 41.707.276
Adiciones	$,00
Pagos Realizados (Acumulado)	$0,0
Valor del presente pago	$ 41.503.500
Recursos no ejecutados (si aplicó)	$203.776
Porcentaje de ejecución financiera	99,51 %

6. INFORME JURÍDICO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	520- 47-994000056306	Cumplimiento	30/04/2026	30/06/2026	30/04/2026	$4,170,727.60
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	520- 47-994000056306	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	30/04/2026	30/06/2026	30/04/2026	$2,085,363.80
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	520- 47-994000056306	Calidad del servicio	30/04/2026	30/06/2026	30/04/2026	$4,170,727.60

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato N° **CMC2026-144** así como el pago generado por el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Anorí.
Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos.
a) Informe Final de Supervisión
b) Acta de Recibo y Terminación.

Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II

Para constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2026.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal

FRANCISCO FABER AGUILAR S.
Representante Legal

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Tatiana Hernández Rojas	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño
Contratista	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación